

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

	PTAS.	Cts.
España.	1	25
Extranjero (Unión Postal).	2	50
Ultramar.	1	50

Número suelto. . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10

CONSTITUCIONES de Cuba y Puerto Rico

Constitución de Cuba

(CONCLUSIÓN)

TÍTULO VIII

Del régimen municipal y provincial

Art. 52. La organización municipal es obligatoria en todo grupo de población superior á 100 habitantes.

Los que no lleguen á esa cifra podrán organizar los servicios de carácter común por convenios especiales.

Todo Municipio legalmente constituido estará facultado para estatuir sobre la instrucción pública, las vías terrestres, fluviales ó marítimas, la sanidad local, los presupuestos municipales, y para nombrar y separar libremente sus empleados.

Art. 53. Al frente de cada provincia habrá una Diputación elegida en la forma que determinen los Estatutos coloniales y compuesta de un número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. Las Diputaciones provinciales son autónomas en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 55. Tanto los Municipios como las provincias podrán establecer libremente los ingresos necesarios para cubrir sus presupuestos, sin otra limitación que la de hacerlos compatibles con el sistema tributario general de la isla.

Los recursos del presupuesto provincial serán independientes de los del Municipio.

Art. 56. Serán alcaldes y tenientes de alcalde los concejales elegidos por los Ayuntamientos.

Art. 57. Los alcaldes ejercerán sin limitación alguna las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los Ayuntamientos y representantes suyos.

Art. 58. Tanto los concejales como los diputados provinciales serán responsables civilmente de los daños y perjuicios causados por sus actos.

Esta responsabilidad será exigible ante los tribunales ordinarios.

Art. 59. Las Diputaciones provinciales nombrarán libremente sus presidentes.

Art. 60. Las elecciones de concejales y diputados provinciales se harán de manera que las minorías tengan en ellas su legítima representación.

Art. 61. La ley provincial y municipal vigente en Cuba seguirá rigiendo en cuanto no se oponga á las disposiciones del presente decreto, mientras el Parlamento colonial no estatuya sobre estas materias.

Art. 62. Ningún estatuto colonial podrá privar á los Municipios ni á las Diputaciones de las facultades reconocidas en los artículos anteriores.

TÍTULO IX

De las garantías para el cumplimiento de las Constituciones coloniales.

Art. 63. Todo ciudadano podrá acudir á los tribunales cuando entienda que sus derechos han sido violados ó sus intereses perjudicados por los acuerdos de un Municipio ó de una Diputación provincial.

El ministerio fiscal, si á ello fuere requerido por los agentes del poder ejecutivo colonial, perseguirá igualmente ante los tribunales las infracciones de ley ó las extralimitaciones de facultades cometidas por los Ayuntamientos y Diputaciones.

Art. 64. En los casos á que se refiere el artículo anterior, serán tribunales competentes: para las reclamaciones contra los Municipios, la Audiencia del territorio; y para las reclamaciones contra las Diputaciones provinciales, la Audiencia pretorial de la Habana.

Dichos tribunales, cuando se trate de extralimitación de facultades de las referidas Corporaciones, resolverán en Tribunal pleno. De las resoluciones de las Audiencias territoriales podrá apelarse á la Audiencia pretorial de la Habana, y de las de ésta al Tribunal Supremo del Reino.

Art. 65. Las facultades concedidas en el artículo 62 á todo ciudadano se podrán también ejercer colectivamente por medio de la acción pública, nombrando al afecto apoderado ó representante.

Art. 66. Sin perjuicio de las facultades que le están otorgadas en el tít. 5.º, el Gobernador general, cuando lo estime conveniente, podrá acudir, en su calidad de jefe del Poder ejecutivo colonial, ante la Audiencia pretorial de la Habana, para que ésta dirima los conflictos de jurisdicción entre el Poder ejecutivo colonial y sus Cámaras legislativas.

Art. 67. Si surgiera alguna cuestión de jurisdicción entre el parlamento insular y el Gobernador general en su calidad de representante del Poder central, que á petición del primero no fuera sometida al Consejo de Ministros del Reino, cada una de las dos partes podrá someterla á la resolución del Tribunal Supremo del Reino, que resolverá en pleno y en una sola instancia.

Art. 68. Las resoluciones que recaigan en los casos previstos en los artículos anteriores se publicarán en la *Colección de Estatutos coloniales* y formarán parte de la legislación insular.

Art. 69. Todo acuerdo municipal que tenga por objeto la contratación de empréstitos ó deudas municipales, carecerá de fuerza ejecutiva, si no fuere aprobado por la mayoría de los vecinos, cuando así lo hubiere pedido la tercera parte de los concejales.

Un Estatuto especial determinará la cuantía del empréstito ó de la deuda que, según el número de vecinos que compongan el Ayuntamiento, será necesaria para que tenga lugar el *referendum*.

Art. 70. Todas las disposiciones de carácter legal que emanen del Parlamento colonial ó de los Tribunales, se compilarán con el nombre de Estatutos coloniales en una colección legislativa, cuya formación y publicación estará confiada al Gobernador general como jefe del Poder ejecutivo colonial.

Artículos adicionales

Artículo 1.º Mientras no se hayan publicado en debida forma Estatutos coloniales, se entenderán aplicables las leyes del reino á todos los asuntos reservados á la competencia del Gobierno insular.

Art. 2.º Una vez aprobadas por

TURRONES

Pues y de lo mejorcito, como que son de la antigua y acreditada fábrica de

ROSSELLÒ-OLMOS

Y habiendo podido obtener combinación, con tan importante casa, podremos cederlos

À PRECIOS DE FÁBRICA

J. MULET Y COLL-MIÑONAS 5 Y 7

ELEGANTÍSIMAS CAJAS SURTIDAS

Procedentes de la misma fábrica, son una preciosidad muy propias para regalos de Navidad.

PRECIOS VARIOS Y BARATÍSIMOS

Como el nombre *Rossellò* es la mejor garantía, antes de comprar, hay que verlos y hay que catarlos.

las Cortes del Reino la presente Constitución para las islas de Cuba y Puerto Rico, no podrá modificarse sino en virtud de una ley á petición del Parlamento insular.

Art. 3.º Las disposiciones del presente decreto se aplicarán íntegramente á la isla de Puerto Rico; pero á fin de acomodarlas á su población y nomenclatura, se publicarán en decreto especial para dicha isla.

Art. 4.º Los contratos referentes á servicios públicos comunes á las Antillas y á la Península que estén en concurso de ejecución, continuarán en la forma actual hasta su terminación, y se registrarán en un todo por las condiciones del contrato.

Sobre los que aun no hubieran empezado á ejecutarse, pero estuvieran ya convenidos, el Gobernador general consultará al Gobierno central ó á las Cámaras coloniales en su caso, resolviéndose de común acuerdo entre los dos Gobiernos la forma definitiva en que hubieren de celebrarse.

Artículos transitorios

Art. 1.º A fin de llevar á cabo con la mayor rapidez posible y con la menor interrupción de los servicios la transición del sistema actual al que se crea por este decreto, el gobernador General, cuando crea llegado el momento oportuno, previa consulta al Gobierno central, nombrará los Secretarios del despacho á que se refiere el art. 45, y con ellos conducirá el gobierno interior de la isla de Cuba hasta la constitución de las Cámaras

insulares. Los Secretarios nombrados cesarán en sus cargos al prestar el Gobernador general juramento ante las Cámaras insulares, procediendo el Gobernador acto continuo á sustituirlos con los que en su juicio representen de la manera más completa las mayorías de la Cámara de representantes y del Consejo de administración.

Art. 2.º La manera de hacer frente á los que origine la deuda que en la actualidad pesa sobre los Tesoros español y cubano, y la que se hubiere contraído hasta la terminación de la guerra será objeto de una ley, en la cual se determinará la parte que corresponda á cada uno de los dos Tesoros y los medios especiales para satisfacer sus intereses y amortización y reintegrar, en su caso, el capital.

Hasta que las Cortes del Reino resuelvan este punto, no se alterarán las condiciones con que hayan sido contratadas las referidas deudas, ni en el pago de los intereses y amortización, ni en las garantías de que disfruten, ni en la forma con que se hacen los pagos.

Una vez hecha la distribución por las Cortes, corresponderá á cada uno de los Tesoros el pago de la parte que respectivamente se la haya asignado.

En ninguna eventualidad dejarán de ser escrupulosamente respetados los compromisos contraídos con los acreedores bajo la fe de la Nación española.

*

Constitución de Puerto Rico

Es la de Cuba con las siguientes diferencias.

Art. 5.º El Consejo se compone de quince individuos, de los cuales ocho serán elegidos en la forma indicada en la ley electoral, y los otro siete serán designados por el Rey, y á su nombre por el Gobernador general, entre los que reúnan las condiciones enumeradas en los artículos siguientes.

Art. 7.º Podrán ser elegidos ó designados Consejeros de administración los, que, además de las condiciones señaladas en el artículo anterior, tengan alguna de las siguientes:

1.º Ser ó haber sido Senador del Reino, ó tener las condiciones que para ejercer dicho cargo señala el título 3.º de la Constitución.

2.º Haber desempeñado durante dos años alguno de los cargos que á continuación se expresan:

Presidente ó fiscal de la Audiencia territorial de Puerto Rico.

Director del Instituto de San Juan.

Consejer de administración del antiguo Consejo de este nombre.

Presidente de las Cámaras de Comercio de la capital y de Ponce.

Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico.

Presidente de la Asociación de Agricultores.

Decano del ilustre Colegio de Abogados de la capital.

Alcalde de San Juan ó presidente de la Diputación provincial durante dos bienios.

Deán del Cabildo Catedral.

3.º Podrán ser igualmente elegidos ó designados los propietarios que figuren en la lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial, ó en la de los 50 primeros por comercio, profesión, industria y artes.

Art. 53. Al frente de la provincia habrá una Diputación elegida en la forma que determinen los Estatutos coloniales y compuesta del número de individuos proporcional á su población.

Art. 54. La Diputación provincial se autogoverna en todo lo referente á la creación y dotación de establecimientos de instrucción pública, servicios de beneficencia, vías provinciales terrestres, fluviales ó marítimas, formación de sus presupuestos y nombramiento y separación de sus empleados.

Art. 2.º transitorio. En el caso de que el Gobierno insular deseara destinar á otra clase de obras públicas los

Bien pronto supe la conversación que había interrumpido mi presencia... Me preguntaron si creía que las almas de los marinos naufragados la vispera. recorrian el espacio en alas de la tempestad.

Estuve allí dos horas; luego fui á abrir la puerta para echar una ojeada á la calle; la arena, las plantas marítimas y los copos de espuma revoloteaban en los aires; tuve que pedir auxilio para cerrar la puerta contra el viento.

Subí de nuevo á mi cuarto; reinaba una oscuridad completa, una oscuridad lúgubre; pero esta vez estaba verdaderamente rendido, y metiéndome en el lecho, caí de lo alto de una torre al fondo de un precipicio... en sueños, por supuesto.

El viento era el que produjo esta horrible caída, y en todos los sueños de aquella noche el viento no cesó de bramar; la relación entre mis visiones y la realidad no existía ya, cuando me encontré con dos amigos, dos amigos que no hubiese podido nombrar, en el sitio de una ciudad bombardeada.

El ruido del cañón era tan atronador, que no podía escuchar algo que deseaba vivamente oír, y la impaciencia me despertó... Era muy de día... las ocho ó las nueve de la mañana; en vez del cañón era la tempestad la que seguía retumbando en el vacío.

Llamaron á mi puerta.

—¿Qué se os ofrece? pregunté.

—Hay un naufragio aquí cerca.

Salté de mi lecho al suelo y exclamé:

—¿Qué naufragio?

—El de un *schooner* que viene de España ó de Portugal cargado de frutas y vinos. Despachad si lo quereis ver; dicen en la playa que va á sumergirse pronto.

La voz repetía las últimas palabras alejándose por la escalera; me vestí lo más pronto posible y salí de la posada inmediatamente.

Otros muchos corrían como yo en dirección de la playa; llegué uno de los primeros y me encontré otra vez enfrente de la mar siempre furiosa.

El viento había caído un poco, aunque la disminución

Como no encontré á Cham entre los espectadores de esta tempestad memorable,—porque aún la recuerdan en Yarmouth citándola como la más horrible que ha pasado sobre aquella costa,—volví atrás dirigiéndome á su casa.

La puerta estaba cerrada y nadie respondió á mis golpes; entonces fui por pasajes y callejuelas al astillero, donde me participaron que había ido á Lowestoft para ejecutar algunos trabajos, y que estaría de vuelta por la mañana siguiente, muy temprano.

Volví á la posada, me mudé mi ropa que la lluvia había empapado, y traté de dormir, pero en vano.

A las cinco de la tarde bajé al salón y me senté cerca del fuego; el criado vino á arreglar los carbones, buscando un pretexto para entablar conversación, y me dijo que dos buques de Newcastle habían naufragado á pocas millas de Yarmouth, con sus tripulaciones, y que había otros buques en la rada luchando desesperadamente con la mar, pero cuya pérdida era casi segura.

—¡Dios se apiade de ellos y de todos los pobres marineros, añadió, si tenemos una noche como la pasada!

Sentía un gran peso en el corazón; el vacío de la soledad, una especie de vago temor relativo á la ausencia de Cham, que no me explicaba satisfactoriamente.

Mi reciente desgracia me disponía tal vez á este exceso de amarga tristeza; pero á mis impresiones del pasado se mezclaba una emoción presente, que poco á poco confundió el orden de mis ideas y de mis recuerdos; no podía concebir fijamente las épocas y las distancias.

Si hubiese salido á las calles de Yarmouth, hubiera visto sin sorprenderme á alguien que sabía estaba en Londres; bajo este punto, existía en mi espíritu una particular distracción, y sin embargo, la vista de los lugares en que me encontraba había despertado todas las imágenes del pasado, viva y distintamente.

Las causas físicas ejercen una influencia tal sobre nuestro ánimo, que sin duda el violento vendaval á que

250.000 pesos que para subvenciones a ferro-carriles de vía estrecha se destinaron en la ley de 24 de Agosto de 1896, propondría al gobierno central lo que estimase oportuno.

NOTICIAS

De la capital:

Nuestro estimado amigo Don Juan Ramirez Aguilar, nos participa en atento besalamano, haber tomado posesión del cargo de Administrador de Hacienda de esta provincia, con ofrecimientos que agradecemos y a los cuales procuraremos corresponder.

El señor Ramirez ha sido objeto de un acto de merecida justicia al ser reintegrado desde el destino que últimamente servía en comisión a uno correspondiente a su categoría personal; y en este concepto le felicitamos sinceramente.

Ayer por la mañana fueron fuertemente amonestadas por la alcaldía varias mujeres que habían promovido un fuerte escándalo en la calle de San Pedro.

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, cita al patrón y tripulantes del falucho que el día 20 de septiembre último fué apresado con treinta y dos bultos de tabaco de contrabando en la costa de levante y punto denominado *Pou salat*; como también a los que se crean dueños de dicho falucho, para que en el término de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado a responder a los cargos que les resultan en el expediente que se les instruye por el delito de contrabando.

Por el Juez de primera instancia de este partido, se saca a la venta en pública subasta por el término de 20 días, las fincas que a continuación se detallan:

El predio *Can Guilló*, del término municipal de Pollensa, de 842 áreas y 80 centiáreas de extensión, justipreciado en 15.000 pesetas.

Otro predio lindante por la parte N. con el anterior de cabida de 729 áreas, 14 centiáreas, justipreciado en 12.000 pesetas.

Una casa con corral, sita en la calle de León núm. 20, justipreciada en 1000 pesetas.

Por el mismo Juzgado se saca a la venta en pública subasta, cuyo remate tendrá efecto el día 21 de enero próximo, la casa número 5, 6 y 7 de la calle de Rubí de esta ciudad, justipreciada en 10.000 pesetas.

Servicios prestados por la guardia civil:

Notifica la del puesto de Ciudadela haber detenido y entregado al Juez competente a un individuo presunto autor de la sustracción de ciento cincuenta pesetas, llevada a cabo en la



Doña Isabel Miralles y Guillot, de Rosselló

Falleció en la villa de Alaró el día 12 del corriente

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

Q. E. P. D.

Su esposo, hijos, hija, hijo é hijas políticas, hermana política, nietos, sobrinos, primos y demás parientes, suplican a sus amigos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma debe celebrarse en la iglesia de Santa Eulalia, el sábado 18 del actual a las 11 de la mañana.

No se invita particularmente.

casa de campo denominada *Torre de San Antonio*, de aquel término municipal.

Ayer varios operarios con una bomba perteneciente al cuerpo de bomberos, estuvieron sacando el agua de la fuente de la plaza de Santa Eulalia, que tiene que ser demolida.

Las obras de la nueva fuente que debe reemplazar a la antigua se encuentran bastante adelantadas.

Ayer por la mañana se descubrió un intento de robo en la tienda *La Victoria* de la calle de Rubí, pues cuando los dueños fueron a abrir encontraron el cerrojo con señales de haber sido violentado, y con los dientes de una llave en la parte interior.

Convendría que la policía se pusiera sobre aviso hasta descubrir a los autores del hecho, evitando de este modo males mayores.

Nuestro amigo D. José Canet y Crescha contraído matrimonio, en Mahón, con la bella señorita D.^a Esperanza Beltrán y Dalmau.

Hacemos votos por la felicidad de los contrayentes.

Con fecha de ayer el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha autorizado el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de esta ciudad, para reformas de la plaza mayor cuyo valor asciende a 931.010'03 pesetas.

Se ha remitido al ministro de la Gobernación el expediente instruido por el Ayuntamiento de esta capital para contratar un empréstito de 750.000 pesetas.

El señor Gobernador de la provincia ha dispuesto que durante los días 16, 17 y 19 del actual se proceda por el fiel contraste de esta provincia, a la comprobación de pesos y medidas y aparatos de pesar, en el partido de Manacor, empezando por dicha población y siguiendo por las de Campos, Porreras, Felanig, Santañy, Montuiri, San Juan, Villafranca, Petra, San Lorenzo, Son Servera, Artá y Capdepera.

Por la Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona se cita, llama y emplaza el marino de primera clase, de la escampavía *Radiante*, de aquella división de Guarda Costas, Antonio Pujol Tous, para que en el término de 30 días comparezca ante el Juzgado de instrucción de dicha Comandancia, a fin de dar sus descargos en el expediente que se le instruye por el delito de primera desertación.

En la secretaría del Ayuntamiento de Santa Margarita se halla expuesto al público a efectos de reclamación el reparto vecinal de consumos de aquella villa correspondiente al año económico de 1897 a 98.

Por Real orden del 11 del corriente ha sido trasladado al Juzgado de primera instancia de Valls, provincia de

Tarragona, don Enrique Zaldivar y Ruiz, que servía en el de Mahón, para el que ha sido nombrado D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela elemental de niñas de Ibiza, doña María Torres.

La paz en Filipinas

Con gran satisfacción del alma podemos participar a nuestros lectores una buena noticia. La guerra de Filipinas ha terminado.

No es hora de grandes derroches de retórica, sino de sincera alegría para la Patria, para el Gobierno y para el General que ha conseguido la anhelada pacificación.

Anoche acudimos al Gobierno civil, y el señor Guzmán, que se encontraba verdaderamente halagado por tan fausto suceso, nos facilitó con su amabilidad acostumbrada el siguiente telegrama oficial:

*

Telegrama oficial

Ministro Gobernación a Gobernador:

Madrid 16 a las 5'25 t.

Tengo la satisfacción de participar a V. S. que autorizado por el Gobierno, el Gobernador General de Filipinas para aceptar rendición de Jefes y Gobierno en los términos anteriormente expuestos por dicha autoridad, ó sea con la condición de quedar a salvo el honor del ejército, se ha recibido hoy el cablegrama siguiente:

«Manila, Diciembre 12. Gobernador General a Presidente Consejo Ministros.—Profundamente agradecido felicitación S. M., Gobierno y V. E., comunico noticia siguiente:—Comisión campo rebelde mandó un acta firmada y redactada en términos altamente honrosos para España. Aguinaldo decide día inmediato en comunicar órdenes rendición a todas partidas.—Día 25 lo estarán: General Tejeiro me solicita, y mando suspender trabajos bajo salvaguardia de marchar el mismo día Aguinaldo, jefes y Gobierno rebelde para Singayan,

embarcando el 27 para Honk-Kong acompañándoles teniente coronel Primo Rivera, que rebelde exigen les acompañe en garantía de sus personas. Llegarán dicho puerto el 31, verificando sus partidarios entrega armas.»

Notas ciclistas

Don Eugenio Vert-Rouvier, jefe-consul de la 6.^a Región de la U. V. E., nos ruega hagamos pública la siguiente noticia:

«El Jefe-Cónsul de la 6.^a Región, de acuerdo con la C. S. de la U. V. E., organiza las pruebas anuales de 100 km. que autoriza el Reglamento y que se correrán, salvo fuerza mayor, el día 26 de los corrientes a las nueve de la mañana en el velódromo de Barcelona (Bonanova). Para dichas carreras ha concedido recientemente el Comité Central, además de los diplomas de «routier» de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase, medallas, dorada, plateada y de cobre para los señores afiliados que verifiquen el recorrido en menos de 4, 5 y 6 horas, respectivamente.»

*

La gran marca, la conocida por todo el mundo, la marca *Simpsons* ya ha corrido por nuestras calles.

Ayer vimos la bicicleta *Simpsons* gracias a la amabilidad de don Juan Mir, su propietario y vista ésta ya no se puede pedir más. Poquísimo peso, construcción garantizada por todos los que la conocen y la montan, nuevo modelo de cadena que de una manera ingeniosa desarrolla con menos fuerza más velocidad que con las cadenas sencillas.

Todo lo de estas máquinas es de primera, ¡hasta su precio! Preguntarlo a don Manuel Peña, que es su representante en Palma.

*

La sociedad *Veloz Sport Balear* está organizando carreras en carretera para el día 26 del corriente a las nueve de la mañana.

Los carreristas saldrán del mesón *C' an Mianos*, irán por la carretera de Valldemosa, cruzarán hasta la de Sóller y volverán al punto de partida por esta carretera.

*

Ayer noche en el *Círculo Ciclista* hubo junta general extraordinaria con objeto de aprobar el nuevo reglamento.

En lo que se diferencia éste del antiguo es en la clase de socios, pues se acordó que existan cuatro clases; honorarios, propietarios, de número y forenses.

Podrán ser socios propietarios todos los de número, satisfaciendo la cantidad de quince pesetas, por una sola vez.

SIXTO RADIO

Junta de Protección al soldado

Lista de donativos para la tómbola.

- 392 Don Pedro José Comas.—1 id.
- 393 Don Gabriel Amorós.—0'50 id.
- 394 Don Antonio Mulet.—1 id.
- 395 Don Nadal Ferragut.—2 pares de alpargatas.
- 396 Don Mateo Jordá.—2'50 pesetas.
- 397 Don Juan Bonnin.—Cinco morcillas.
- 398 Don Gabriel Barceló.—0'50 pesetas.
- 399 Don Miguel Maura.—0'50 id.
- 400 Don Antonio Sastre.—0'10 id.
- 401 Don Bartolomé Tous.—0'35 id.
- 402 D.^a Isabel Florit.—1 id.
- 403 Don Bartolomé Castañer.—10 bonos para pan.
- 404 Don Antonio Ramón.—3 pares de zapatos para señora.
- 405 D. J. B. Q.—5 pesetas.
- 406 Don José Sbert.—0'50 pesetas.
- 407 Don Antonio Más.—1 id.
- 408 Don Bernardo Cabrer.—0'50 pesetas.
- 409 D.^a Ana Oliver.—1 id.
- 410 Don José Torres.—0'35 pesetas.
- 411 Don Pablo Pons.—Una longaniza.
- 412 Don Juan Estarás.—Una botella de licor.
- 413 Don Jaime Salom.—2 biscochos.
- 414 Don Antonio Nadal.—0'20 pesetas.
- 415 Don Gabriel Barceló.—2 libras de chocolate.
- 416 Ordinas y Compañía.—1 peseta.
- 417 Don Martín Prats.—0'40 pesetas.

por tantas horas consecutivas había estado expuesto, lo era extraño a la turbación de mi espíritu, y naturalmente, los lúgubres detalles que el criado de la posada me dió sobre la pérdida de los dos buques, aumentó a mi pesar, la inquietud que sentía por Cham.

Pensé que tal vez habría querido volver de Lowestoff por mar, y se habría ahogado; este temor se apoderó de mí de tal manera, que resolví volver al astillero antes de comer, y preguntar al constructor si creía posible que Cham hubiese pensado en embarcarse; y si tenía el menor motivo para suponerlo, partiría en seguida para Lowestoff, a fin de frustrar su designio, trayéndolo en mi compañía.

Ordené mi comida precipitadamente, y me dirigí al astillero; no llegaba muy pronto, porque el constructor, con una linterna en la mano, cerraba la puerta del patio.

Se sonrió al oír mi pregunta, y respondió que no podía temerse que un hombre cuerdo y aun un loco, se pusiese en camino por la vía marítima, con un tiempo semejante, mucho menos Cham Peggoty, criado a bordo de un buque.

Contaba tanto con esta contestación, que me sentí avergonzado de mi pregunta; pero la había hecho a pesar mío.

Entré en la posada; el viento redoblaba su violencia, silbando, bramando en todos los tonos, al penetrar por las rendijas de las puertas y ventanas, ó por los cañones de las chimeneas.

Añadid a este alboroto el clamor de la mar, el temblor de la casa que me abrigaba bajo su techo, la oscuridad de la noche, en una palabra, todo lo que reviste una tempestad de sus terrores reales é imaginarios.

No podía acabar de comer, ni permanecer sentado, ni fijarme en nada; había algo en mi interior que respondía a la tempestad de afuera, y producía un tumulto moral.

Sin embargo, en medio del desorden de mis ideas, de acuerdo con el desorden de los elementos, siempre era la tempestad real y mi inquietud por Cham, las que dominaban mis demás emociones.

Habían quitado la mesa sin que hubiese probado nada, y traté de fortalecerme con uno ó dos vasos de vino.

Pero no logré tampoco mi intento; me amodorré un instante delante del fuego, sin perder la conciencia de lo que pasaba a mi alrededor, ni del sitio en que estaba; un nuevo terror indefinible me acometió, y cuando salí de mi letargo... temblaba con un recelo inexplicable.

Me levanté, paseé; quise leer uno de esos viejos diccionarios topográficos que hay en los salones de las posadas; escuché la voz imponente de la tempestad; me acerqué otra vez al fuego tratando de distraerme contemplando las figuras que su llama evoca en la imaginación fácilmente; en fin, el monótono movimiento de la péndola del reloj de Alemania que decoraba la pared, me atormentó tanto, que decidí irme a acostar.

En una noche semejante, sabíase con gusto que varios criados de la posada velaban juntos hasta el otro día.

Subí a mi cuarto en exceso fatigado y rendido, pero tan luego como me desnudé, la fatiga y el rendimiento se disiparon como por magia, y permanecí despierto durante dos horas, escuchando el viento y las olas, imaginándome, ya que oía gritos en el mar, ya el ruido de un cañón de alarma, ya el hundimiento de casas en la ciudad.

Me levante varias veces y miré con atención, pero no podía ver nada, a no ser los rayos luminosos que reflejaba la bujía sobre los cristales de mi ventana, y en cuyo centro, en el vacío de las tinieblas, aparecía mi alterado rostro.

Mi agitación llegó a exasperarse de tal modo que me vestí precipitadamente y bajé a la cocina, donde a través de las provisiones culinarias suspendidas en las vigas del techo, apercibí a los criados que velaban alrededor de una mesa que de propósito habían separado de la chimenea, colocándola cerca de la puerta.

Una linda muchacha que se tapaba los oídos con su delantal, se puso a gritar tomándose por un espectro; pero los otros tuvieron más valor y se alegraron de que hubiese uno más.

- 418 Don Bartolomé Juan Ma-
roig.—1 peseta.
- 419 Don Antonio Sallent.—0'50 id.
- 420 Don Pablo Martín.—0'25 id.
- 421 Don Jerónimo Torres.—0'50 id.
- 422 D.^a Rosa Cardona.—Una
cesta.
- 423 Don Juan Ordinas.—0'30 pe-
setas.
- 424 Don Miguel Far.—2 ánforas.
- 425 Don Vicente Bauzá.—0'25 pe-
setas.
- 426 Don José Borrás.—12 parte-
jillas.

Recuerdos mallorquines
17 de Diciembre

1784

Fallecimiento del Doctor D. Buena-
ventura Serra y Ferragut, ronista de
Mallorca.

Cultos para mañana

Jubileo de Cuarenta-Horas

Continuarán en San Juan dedicadas
á la Purísima Concepción: á las seis y
media se expondrá S. D. M. Al ano-
cheer, rosario, meditación, estación
y la reserva.

Otras funciones

En las Capuchinas, por la noche, con-
tinuación de la novena de Belén con
sermón que dirá el P. Jenaro Blan-
quer, S. J.

Visita á la Corte de María

á la Virgen de la Merced, en la
Merced.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

La paz en Filipinas

Madrid 16 á las 2 t.
(Urgente.)

El Consejo de ministros
celebrado hoy ha durado
mucho más de lo ordina-
rio.

Se leyeron varios tele-
gramas del general Primo
de Rivera dando noticias
satisfactorias de la guerra.

La *Gaceta* publicará es-
ta tarde á las cuatro un ex-
traordinario.

Un ministro ha dicho al
salir de Palacio que se ha
firmado la paz de Filipi-
nas.

Nuevo partido

Madrid 16 á las 2'10 t.
(Urgente)

En el Consejo de hoy se leyó
un telegrama del general Blanco
dando cuenta de haberse fusiona-
do los reformistas y autonomis-
tas. El nuevo partido se denomi-
nará liberal autonomista.

Esta tarde se celebrará Con-
sejo en la presidencia.

El "Montevideo" — La autonomía

Madrid 16 á las 2'45 t.

Habana.—Ha llegado el va-
por *Montevideo*.

Los periódicos publican ex-
traordinarios con los decretos
concediendo á Cuba la auto-
nomía.

La opinión está muy bien im-
presionada.

Suenan los nombres de los se-
ñores Saladrigas y Giberga para
ministros del Gobierno insular.

De Cuba

Madrid 16 á las 2'50 t.

El *Heraldo* ha recibido un des-
pacho de la Habana que dice que
el militar que salió con una mi-
sión reservada se llama don Joa-
quín Ruiz, teniente coronel de
Ingenieros. Sus gestiones se rela-
cionan con la presentación de al-
gunos cabecillas.

Dícese que el cabecilla Aran-
guren ha rehusado las proposicio-
nes que le ha hecho el señor Ruiz.

Dícese que éste ha sido retenido
por el cabecilla citado.

Nótase alguna alarma.

Pacificación de Filipinas.—Detalles.

Madrid 16 á las 3'40 t.

> > 3'45 >

> > 3'50 >

El telegrama en que el gober-
nador general de Filipinas da
cuenta de haber quedado sometidos
los principales cabecillas de la
insurrección, contiene los si-
guientes detalles:

La comisión que fué al campo
insurrecto regresó trayendo el
acta de sumisión de los cabecillas
Aguinaldo, Llanera, Rizal y
otros, los cuales se someten in-
condicionalmente al gobierno de
España y ruegan se les garantice
la vida.

Esperarán que el gobierno les
dé facilidades para emigrar.

Aceptadas las condiciones, en-
tonces se presentarán oficialmen-
te con armas.

Aguinaldo expone el deseo de
trasladarse á Hong-Kong, acom-
pañado de un jefe militar.

El gobierno ha contestado al
general Primo de Rivera, autori-
zándole para que acepte las con-
diciones propuestas.

El sábado probablemente el co-
ronel señor Primo de Rivera
acompañará á Aguinaldo hasta
Hong Kong.

Manifestaciones

Madrid 16 á las 4'30 t.

Con motivo de la pacificación
de las Filipinas, empiezan á en-
galanarse algunas casas.

Los Ministerios preparan col-
gaduras con el mismo objeto.

Se espera con ansiedad el nú-
mero extraordinario de la *Ga-
ceta*.

Ha circulado con insistencia
el rumor de que Máximo Gómez
había sido herido mortalmente.
En los centros oficiales nada se
sabe de esto.

La cuestión del día

Madrid 16 á las 4'50 t.

Al entrar los ministros en Con-
sejo parecían muy contentos.

La Reina indicó esta mañana
el deseo de engalanar los balcon-
es de Palacio.

Los ministros convinieron en
poner colgaduras solo en los bal-
cones de los ministerios y en los
centros oficiales.

Lo de Filipinas

Madrid 16 á las 5'20 t.

El señor Primo de Rivera dice
en un despacho: Entienden con-
migo los generales que esta paz
deja á salvo el honor de España y
el del ejército; pero antes debo
pedir la aprobación del Gobier-
no. Si la acepta, realizaré su acuer-
do seguidamente. Es, sin embar-
go, tal mi desconfianza que nada
afirmo hasta tener en mi poder
las armas de los rebeldes. De to-
dos modos es unánime la opinión
de que la situación está asegu-
rada.

**La paz.—Primo de Rivera al Go-
bierno**

Madrid 16 á las 5 t.

> > 5'10 >

> > 5'20 >

> > 5'30 >

La *Gaceta*, en su número extra-
ordinario inserta un telegrama
expedido en Manila en que dice
el general Primo de Rivera al
Gobierno.

Al cumplir hoy á las doce el
plazo concedido á los insurrectos
para presentarse y tomar medidas
de rigor y comenzar la guerra at-
tiva, se me presentó una comisión
del enemigo para rendirse sin pre-
tender reformas, compuesta de
los hermanos Aguinaldo, Llanera

y el titulado gobierno de la repú-
blica, todos armados, y pidiendo
tan solo el perdón de sus vidas y
recursos para emigrar.

Responde la rendición en con-
cepto mio y de los demás genera-
les, á virtud de combates sucesi-
vos que permitieron asegurarnos
en las posiciones de Morozong,
Purai, Minoan y Aragat unido
al entusiasmo que domina en las
provincias no tagalas representa-
das todas ellas por los resueltos
voluntarios.

Tengo la evidencia de tomar
Biaguabato y demás puntos que
ocupan los revoltosos, pero no la
seguridad de cojer á los jefes y
demás que forman el gobierno de
la rebelión con sus huestes, aun-
que evidente también es que
ocultos en los bosques y monta-
ñas pueden aparecer de vez en
cuando, y aunque sin importa-
cia, sostener la rebelión.

Posteriormente ha dicho el go-
bernador general de Filipinas,
que la sumisión ha sido completa,
excepto pequeños grupos de tu-
lisanes y bandidos.

Aumenta el júbilo en Madrid
por tan fausto acontecimiento.

Mencheta.

AL PÚBLICO

La Administración de este pe-
riódico, deseosa de corresponder
al favor que nos dispensa el pú-
blico, ha acordado regalar á cuan-
tos abonen por anticipado el im-
porte de un año de subscripción,
un tomo de los que publica el
Cosmos Editorial que se hallan
en depósito en esta Administra-
ción, cuyo precio oscila entre dos
y tres pesetas tomo.

ESTADISTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos: Día 14.—Varones 2.—
Hembras 3.

Matrimonios: Día 14.—Ninguno.

Defunciones: Día 16.—Antonio To-
rres Cardona, casado, 75 años, hospita-
l, úlcera intestinal.—Ricardo Matas
Navarro, 8 años, c. de Colon, no consta
la enfermedad.

Registros del puerto de ayer á
la puesta del sol:

Estado de la atmósfera.—Despejada.

Id. del horizonte.—Apenas calmoso.

Dirección del viento.—S. O. flojo.

Estado del mar.—Llana.

Buques á la vista.—El vigía tiene á
la vista un pailebot que se dirige al
puerto.

Indicaciones del Vigía de Porto-pi.
—Buque cuadro de vela mercante es-
pañol.

Incendias.—Cuando el orto sopla-
ba la ventolina al N. había cirro-stratus
el horizonte calmoso y recalaba
marejada larga y tendida del S. S. O.
A las once roló al S. E. por el E. que-
dando afirmado, pero calmó poco an-
tes de medio día y llegamos á él en
completa calma. Durante la tarde hu-
bo ventolina al S. O. que empezó á
la una y finalizó la tarde soplando la
misma ventolina.

Noticias.—Entró el laud *San Bernar-
do* de Cullera. Salieron los veleros
polacra goleta *Mercedes* y polacra go-
leta *Lola* para Las Palmas, el laud
Eloina para Santa Pola, la balandra
San José para Cartagena, el laud *San
Antonio* para Valencia y el bergantín
Nueva Juliana para Andraig. También
salió el vapor *Cabrera* para el puerto
de su nombre.

Buques fondeados: Día 16.—Laud
español *San Bernardo*, de Cullera y
Valencia.

Buques despachados: Día 16.—Paile-
bot español *San Miguel*, para Almería
—Laud español *Internacional*, para
Sóller.—Pailebot español *Claudio*, para
Barcelona.

Matadero: Día 16.—Reses sacrifica-
das para el abasto público.—Bueyes,
2.—Vacas, 3.—Toros, 0.—Novillos,
0.—Terneras, 1.—Carneros, 0.—
Ovejas, 5.—Borregos, 1.—Corderos,
37.—Cabras, 8.—Cegajos, 0.—Ca-
britos, 0.—Cerdos, 19.—Cerdas, 7.—
Lechonas, 0.

Hospital provincial

Movimiento de enfermos día 15 de Di-
ciembre de 1897.

Existen- cia ante- rior	Entra- dos	Cura- dos	Falleci- dos	Quedan
312	6	>	1	317

Ultimas cotizaciones
facilitadas por la casa Fuster

VALORES LOCALES	
Crédito Balear.	60 00
Cambio Mallorquín.	3 00
Fomento Agrícola.	66 00
Ferro-Carriles de Mallorca.	40 00
Alumbrado por Gas.	81 00
Salinas de Ibiza.	220 00
La General Mallorquina.	00 00
Bonos Municipales.	35 50
La Islaña Marítima.	57 00
B. de P. y Caja de Ahorros.	0 00
VALORES PÚBLICOS	
Madrid 16 de Diciembre.	
Interior.	64 80
Exterior.	80 75
Amortizable.	77 45
Cubas 1886.	94 90
Cubas Nuevas 1890.	78 50
Banco de España.	425 00
Tabacos.	000 00
Francos.	32 90
Libras.	33 53
Barcelona 16 de Diciembre.	
Interior.	64 73
Francia.	17 20

Boletín metereológico

Día 16 á las 9 de la mañana

Barómetro	768 9 mm.
Termómetro seco	12 6 g. ct.
Máxima al sol	22 0 >
Máxima á la sombra	17 2 >
Mínima á cubierto	10 2 >
Mínima á descubierto	8 4 >
Dirección del viento	N. O.
Fuerza máxima del viento sobre un me- tro cuadrado en 24 horas.	5 0 kg.
Kilómetros recorridos en 24 horas.	169 0 >
Lluvia en 24 horas	0 00 mm.
Evaporación en 24 ho- ras	0 8 >
Humedad á las 9	87 >
Ascenso del baróme- tro en 24 horas	2 9 >
Descenso del id. en id.	0 0 >

ULTIMAS NOTICIAS

de la madrugada

TELEGRAMAS
Filipinas.—entrega de las armas

Madrid 16 á la 6 t.

El marqués de Estella ha tele-
grafiado al Gobierno diciéndole
que saldrá el día 27 para Hong-
Kong, acompañado del teniente
coronel Sr. Primo de Rivera, pues
los rebeldes exigen que les acom-
pañen para garantía de sus per-
sonas. Llegarán á Hong-Kong el
31, verificándose este día la en-
trega de las armas.

El marqués de Estella partici-
pa que comunicará el hecho prin-
cipal suprimiendo los detalles.

Felicitación

Madrid 16 á las 8'40 n.

El señor Presidente del Conse-
jo de Ministros ha dirigido al se-
ñor Primo de Rivera el siguiente
despacho de felicitación:

«Madrid 13.

Sagasta á Primo de Rivera.
El Gobierno se ha enterado con
viva satisfacción, felicitándole en
nombre de la Nación porque, á
juicio de V. E. y al de los demás
generales, queda á salvo el honor
del ejército. El Gobierno le auto-
riza plenamente para aceptar la
rendición de los jefes del gobierno
rebelde en los términos que dice
su telegrama.

Reciba mi felicitación más sin-
cera.—Sagasta.»

**Otro telegrama de Primo de Ri-
vera.**

Madrid 16 á las 8'45 n.

El señor Primo de Rivera ha
telegrafiado lo siguiente:

Manila 15: Estoy profunda-
mente agradecido á las felicita-
ciones de la Reina y del Go-
bierno.

Tengo la satisfacción de poder
comunicar que una comisión del
campo rebelde me ha mandado
hoy un acta firmada y redactada
en términos altamente honrosos
para España.

Aguinaldo se dedica á comuni-
car órdenes de rendición á todas
las partidas, señalándole el día
25 para la entrega de las armas.

Mando suspender todos los tra-
bajos en vista de que Aguinaldo
y los demás jefes del Gobierno
rebelde salen para Singayan.

Consejo de Ministros

Madrid 16 á las 10'30 n.

En el Consejo de Ministros ce-
lebrado hoy se acordó aceptar el
ofrecimiento de 50.000 duros
ofrecido por el marqués de Villa-
mejor para aumentar la marina
de guerra.

Se leyeron varios despachos
satisfactorios de Washington.

Se autorizó el alistamiento de
3.600 hombres para la marina.

Seguidamente se aprobó el le-
vantamiento de la suspensión de
garantías á Barcelona y la repa-
triación de los individuos expul-
sados gubernativamente de aque-
lla ciudad.

Se habló de las reformas de Fi-
lipinas, afin de satisfacer á los na-
turales de aquel Archipiélago y
mejorar las deficiencias de aque-
lla administración.

Mencheta.

Teatro Principal

Función para hoy viernes

Beneficio del primer actor cómico
don Juan Balaguer.

La comedia en tres actos, titulada:

El chiquitín de la casa

Y la zarzuela en un acto,

Buenas noches señor don Simón

A las ocho en punto

Entrada general, 1 peseta.—Idem
al paraíso, 0'70 id.—Media entrada
general, 0'50 id.—Idem al paraíso 0'40
idem.

A las señoras

Paris-Mode participa haber recibido
un nuevo y variado surtido de som-
breros para señora y niñas á precios
sumamente reducidos.

Se admiten toda clase de compostu-
ras.

33—Brossa, 33—Palma

La acreditada *magnesia efervescente*
Valenzuela, va envasada en botes co-
lor tapacio y se vende á una peseta el
bote.

Farmacias, de la plaza de la Cuar-
tera Libertad.

Se descuenta el envase á su devo-
lución.

EXQUISITO

Licor Quina Calisay

Tónico-Aferitivo

Pídase en el Colmado *La Providen-
cia* de don Vicente Pomar.—Id. *La
Palmesana* de don Damián Veri.—Id.
de don José Mulet y Coll.—Id. dro-
gueria *La Unión* de don Alejo Corbe-
lla.

Próximamente

Nuevo y sorprendente regalo

J. MULET Y COLL

AGRICULTORES

Hay para vender almendros
de 1.^a clase, y algarrobos de
6 á 8 palmos de altura. Infor-
marán en Lluçmayor, dro-
gueria de Antonio Salvá, Sa-
lón, número 2.

CONFITES CARPA

Curación rápida y segura de toda clase de

ALIVIO INSTANTÁNEO TOS CURADA EN 12 HORAS

No contienen opio ni morfina. — 2 pesetas frasco en todas las buenas farmacias

Premiados con Diploma de Honor y Medalla de Oro en la Exposición de Suez y del Cairo.

De venta en Palma: Farmacia de J. Valenzuela.

Línea de vapores Trasatlánticos

DE PIRILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA DE CADIZ—S. EN C.

Salidas fijas para las Antillas Méjico y Estados Unidos El 15 de cada mes, (viaje directo) para Habana, Matanzas, Cienfuegos y Veracruz.

El 30 de cada mes para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba y Nueva Orleans.

El 30 de Diciembre de este puerto vapor

MANILA

Admiten carga y pasajeros para dichos puntos y Canarias.

Además, los vapores del 15, la admiten con trasbordo en Veracruz, dando conocimiento directo, para Tuxpan, Tampico, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coahuila, y los vapores del 30, para Nueva York con trasbordo en la Habana.

Para más informes dirigirse á los representantes de la compañía señores Martínez y Planas, Banqueros y Comerciantes, San Juan, 20, Palma.

Giran letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero. Aseguran de riesgos marítimos y de incendios, por cuenta de la gran Compañía Unión Comercial de Londres.

SERVICIOS de la Compañía Transatlántica de Barcelona.

Mes de Diciembre

Línea de las Antillas, New York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

El 5 de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor *capitán* para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso, Veracruz y puertos de Costa Firme y Pacífico.

Solo se admite carga hasta el día 2.

El 20 de Santander, vapor «Alfonso XIII», capitán Gorordo, para Ceraña, Habana y Veracruz.

El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor «Montevideo», capitán Resalt, para Las Palmas, Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Solo se admite carga hasta el 22.

Línea de Filipinas.—El 4 de Barcelona, vapor «Isla de Mindanao», para Port-Saïd, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

No se admite carga la víspera de la salida.

Línea de Buenos Aires.—El 2 de Barcelona y el 7 de Cádiz, vapor «Antonio López», para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

No se admite carga la víspera de la salida.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 25 de Barcelona, vapor *Rabat*, capitán Ibargaray, para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Línea de Fernando Pó.—Cuatro expediciones al año: en marzo, junio, septiembre y diciembre, por el vapor «Larache», capitán Oslé, saliendo el 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, para las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicio de Tánger.—El vapor *Joaquín del Piñago*, saldrá de Cádiz los lunes, miércoles y viernes para Tánger, Algeciras y Gibraltar, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Los pasajeros y carga se despachan en Palma, Plaza de Antonio Maura, número 5.

HERPES

Curánse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Está compuesta de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las ulceraciones simples de la piel, escrofulider de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura

CATARROS, Bronquitis crónicas y toses pertinaces

Se cura con el flor brea ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

—Depósito general: Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura—

El mejor **ALUMBRADO** y el más **BARATO**

en habitaciones, Teatros, pueblos, en el Campo y en cualquier lugar

Privilegio de invención por 20 años de los aparatos sistema BOFILL para producir el gas

ACETILENO

Son los más baratos, sólidos, duraderos, automáticos é inexplorivos, funcionan con regularidad perfecta siendo de facilísimo manejo.

Resulta 10 por 100 más económico que el gas de hulla y mucho más barato que con PETROLKO, obteniendo luz blanca y fija sin alterar los colores ni daña la vista.

En Palma: Sindicato, 141 1.º; Oton-Cólor, 9; Matadero, 22; Pelaires, 10; y representantes en distintos pueblos.

Imprenta de Awengual y Muntaner

Impotencia debilidad genital, Esperma torrea y esterilidad.

Curación rápida con la pomada fortificante de Rodríguez de los Ríos. Es inofensivo y produce efecto maravilloso desde la primera fricción: 10 pesetas bote. Va por correo. Carranza 12, farmacia Madrid. En Palma de Mallorca: Harina 34 y 36. Centro farmacéutico.

No más enfermos

Se curan todas las enfermedades (menos las procedentes de lesión orgánica) con el **ENOLATURO PADRO**, regenerativo y depurativo de la sangre.

Todas las enfermedades proceden de impurezas ó infecciones de la sangre, y se presentan unas veces en forma de erupciones, bultos, granos, úlceras, etc., etc., internas ó externas; otras atacan más profundamente al organismo y provocan enfermedades que lo consumen (consumitivas). El **ENOLATURO PADRO** cura todas ellas, porque depura la sangre y la regenera purificándola.

Es de efectos inmediatos en el herpes, escrófulas, reuma, gota, úlceras, llagas, granos, inapetencia, fiebres perniciosas, tisis, raquitismo y asma.

El **ENOLATURO PADRO** constituye un sistema de curación general completo, y resuelve los problemas más difíciles de Medicina, triunfando en los casos en que ningún depurativo sólo, ni las aguas sulfúreas, las de Archena, Pasticosa y los medicamentos de quina y hierro, pudieron triunfar.

50 años de éxito, más de 500 certificados de curaciones portentosas, tres medallas de oro y dos de plata, títulos honoríficos de diversas Academias, y un despacho anual de 25.000 botellas en España y Ultramar acreditan al **ENOLATURO PADRO**.

Depositarlo en Palma—**DON JUAN VALENZUELA**—farmacéutico, plaza de la Cuartera, número 2, y en todas las farmacias.

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Gran fábrica de Chocolates

Depósito de Ultramarinos

Vinos y licores de las mejores marcas

J. Mulet y Coll—Miñonus, 5

Especialidad en quesos y cafés tostados diariamente.

Todo género que salga malo, se cambia ó se devuelve su importe.

NEUROSINE PRUNIER

FOSFATO-GLYCERATO DE CAL PURO

1.º NEUROSINE-JARABE
2.º NEUROSINE-GRANULADA
3.º NEUROSINE-OLEAS

Esta preparación, que puede ser tomada sin peligro alguno, ha dado, a pesar del poco tiempo de su descubrimiento, resultados maravillosos, como lo comprueban certificados á millares.

Depósito general: CHASSAGNE Y C.ª, s.º, Victoria, París.

Reconstituyente general del Sistema nervioso, Neurasthenia, Fosforada.

Debilidad general, Dolores de Cabeza, Neuralgias, Depresión del sistema Nervioso.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Malas digestiones, inapetencia, Vómitos, Extrñimiento, Vientos abdominales, Catarras del estómago, Diarreas, Bilis, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Pontentó, 31; BARCELONA

Depósito en Palma, Centro Farmacéutico y farmacia de Juan Valenzuela y J. Saureda y Lilitarsa.

La medicación Sulfurosa á domicilio

POR LAS

Gotas-madres sulfúreas de Bar

Con las cuales se preparan inmejorables aguas sulfúreas para bebida, gargarismo, pulverización, baños sulfúreos, etc.—Curan: herpes, escrófulas, enfermedades de la piel, catarros pulmonares, tos, anginas, anemia, enfermedades secretas, etc.—Frasquito: 8 pesetas.—Farmacia de las Copiñas.

Leucorrea (flujo blanco)

Se cura pronto y radicalmente por medio de las acreditadísimas

PÍLDORAS DE INULA HELENIUM

preparadas por J. Torrens, farmacéutico.

De venta en Palma: Centro Farmacéutico y Farmacia de la Plaza de las Copiñas.



Vapores para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Salidas fijas mensuales del puerto de Barcelona.

Servicio del mes de Septiembre: días 2, 11, 16 y 21.

Los pasajeros se despachan en Palma, plaza de Antonio Maura, número 5.

Gimnasio Balear

Dirigido por don Miguel Muntaner. Inspector médico, don B. Munar.

5-VERI-5

NO MAS CASPA, NI CANAS

ni enfermedades de la cabeza

El Tricofero Padró

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.

50 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.

De venta en todas las buenas farmacias y perfumerías de España y Ultramar.

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona. En Palma, Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10, y José Casanovas, peluquero, Cadená, 6.

UNA OPERACIÓN PARTICULAR

es el separarse las cejas quien las tenga muy pobladas y le dan entrecerjo serio y repulsivo, ó quitarse el impertinente vello que sombrea la cara de algunas damas, ó hacerse la corona sin necesidad de la navaja del peluquero, ó quitarse el pelo de los carrillos los hombres poludos. Todo esto es una operación muy particular y muy factible en dos minutos, con solo el empleo del

Depilatorio Imperial Padró

FRASCO 10 REALES

Farmacia del Globo, Plaza Real, Barcelona.

En Palma: Valenzuela hermanos, Cuartera 2, Libertad 10. Don José Casanovas, peluquero, Cadená, 6.

Elix r Estomacal

de Salz de Carlos

Curación segura del 88 por 1 0 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Desaparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarras intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 30, Farmacia, Madrid y principales de España.

Palma: Farmacias de Fraay y de D. Juan Valenzuela.

Profesor

con dos títulos que ha ejercido cargos de importancia, se ofrece para preceptor ó cesa análogo.

Da lecciones de 1.ª y 2.ª enseñanza en su casa y á domicilio.

Calle de los Olmos, 132, 1.º

Alquiler

Se alquila una tienda en la calle de las Capuchinas, número 7, con todas las comodidades propias para industria ó sin ella. Darán razón, Serrifá número 1.

Al público

Por ausentarse su dueño se venden dos comedas, dos comedines, un ropero, varios cuadros y una cama. En la calle del Carmen, 43.